



Resolución Ministerial

N° 315-2022-MINCETUR

Lima, 26 NOV 2022

VISTO, el Oficio N° 000732-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú-Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 28 y 29 de noviembre de 2022, constituye un mecanismo de coordinación político-diplomática del más alto nivel, cuyo objetivo es dinamizar la agenda bilateral a través de la armonización de políticas y el desarrollo de proyectos de cooperación en beneficio de las poblaciones de ambos países, particularmente, en la zona de frontera;

Que, en el marco del referido evento, se abordarán compromisos en cinco ejes temáticos: Eje I: Asuntos sociales y cultura para la integración; Eje II: Seguridad y defensa; Eje III: Comercio exterior, inversiones, turismo y cooperación en ciencia y tecnología; Eje IV: Medio ambiente, desarrollo sostenible, asuntos energéticos y mineros; y, Eje V: Desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura;

Que, es importante la participación en el indicado evento, dado que se plantearán temas de competencia de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, concretamente, aquellos a ser presentados en el Eje III: Comercio exterior, inversiones, turismo y cooperación en ciencia y tecnología;

Que, por tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios al exterior de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento;



Que, por tanto, es necesario autorizar dicho viaje y encargar al señor Segundo Gregorio Díaz Hernández, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutivo, del 28 al 29 de noviembre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú-Chile que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$
Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher	1 147,35	América del Sur	370,00	2	740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Encargar al señor Segundo Gregorio Diaz Hernández, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 28 de noviembre de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

